# INFORME DE EVALUACION Nº 11/2015

## Contratación Directa PAGRO Nº 04/2015
## "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
## ID Nº 290.288

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Mayo de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ**, en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado de referencia, del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR) de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

**ANTECEDENTES:**

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de Abril de 2015, según Nota SUOC Nº 157/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 6 de Mayo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- DATA LAB S.A. — RUC: 80030218-4
- DATA SYSTEMS S.A. — RUC: 80013889-4
- OFFICE CLIP — RUC: 8006867-4
- DOCUNET S.A. — RUC: 80027414-8
- RB MONTAJES de Rudi Bukaczek — RUC: 2006634-1

**APERTURA DE SOBRES:**

Según Acta de Apertura Nº 12/2015 de fecha 8 de Mayo del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Equipos Informáticos**", las siguientes firmas: (Anexo I).

| *Oferentes* | *Ítems Ofertados* | *Monto de la Oferta* |
|---|---|---|
| RB Montajes de Rodi A. Bukaczek E. | 1, 2 y 3 | Gs. 97.329.500.- |
| PRINTEC S.A. | 3 | Gs. 68.760.000.- |
| DOCUNET S.A. | 3 | Gs. 38.940.000.- |
| SHIROSAWA COMPANY SAIC | 3 | Gs. 43.800.000.- |
| OLI SERVICE S.R.L. | 3 | Gs. 39.900.000.- |
| OFFICE COMPU S.A. | 1 y 3 | Gs. 92.879.840.- |
| DATA SYSTEMS SAECA | 3 | Gs. 42.782.000.- |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos Administración DINCAP

Ma. Ercilia Marin Vysokolán
Lic. en Administración

## EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS | RB Montajes de Rodi A. Bukaczek E. | PRINTEC S.A. | DOCUNET S.A. | SHIROSAWA COMPANY SAIC | OLISERVICE S.R.L. | OFFICE COMPU S.A. | DATA SYSTEMS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*) | Cumple | **No Cumple** | **No Cumple** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas ( *) | Cumple | No Evaluable | **No Cumple** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*). | Cumple | No Evaluable | No Evaluable | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)** | Cumple | No Evaluable | No Evaluable | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.** | No Aplica | No Evaluable | No Evaluable | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.** | No Aplica | No Evaluable | No Evaluable | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.** | No Aplica | No Evaluable | No Evaluable | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos Administración DINCAP

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

**Firma: PRINTEC S.A.:**

No corresponde el punto h) e i) de su Formulario Nº 3: *Formulario de Ofertas*, según lo dispuesto en la Carta de Invitación, y según Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1....; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6..".* Por lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta sea *"NO EVALUABLE"*

**Firma: DOCUNET S.A.:**

Su Formulario de Ofertas presenta una fecha de 08 de Julio de 2015, en la parte inicial del formulario, una fecha de 08 de Marzo de 2015 en la parte final del Formulario, siendo éstas incorrectas al momento de la Apertura que se realizó en fecha 08 de Mayo del corriente.

Su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presenta una fecha de 08 de Julio de 2015, en la parte inicial de la Declaración Jurada, una fecha de 08 de Marzo de 2015 en la parte final de la Declaración Jurada, siendo éstas incorrectas al momento de la Apertura que se realizó en fecha 08 de Mayo del corriente.

Según Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1....; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6..".* Por lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta sea *"NO EVALUABLE"*

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas ***RB Montajes de Rudi A. Bukaczek E., SHIROSAWA COMPANY SAIC, OLISERVICE S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

- **Firma OFFICE COMPU S.A.:**

Según Nota SUOC Nº 281/15 de fecha 19 de mayo del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales mencionadas en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

**Anexo E - Documentos de la Oferta:**

- Certificado de atención de garantía expedida por el fabricante donde indique los Centros autorizados de Servicios (CAS) y a su vez el CAS debe autorizar al oferente.
- Declaración Jurada donde el oferente garantiza que cuenta con infraestructura y personal calificado para garantizar la provisión de los bienes en el plazo estipulado.

➢ **Capacidad Legal:**

**Inciso b)**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

Al respecto se solicita la **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Las cual fue respondida en tiempo y forma por la mencionada firma, prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA en el ítem 1".-**

- **Firma RB Montajes de Rudi Bukaczek:**

Según Nota SUOC Nº 280/15 de fecha 19 de mayo del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales mencionadas en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

**Anexo E - Documentos de la Oferta:**

- Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos informáticos con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30% del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio por cada año de contrato.

- Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español, correspondiente al ítem 3 Impresora Multifunción

- Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es Representante, Distribuidor Autorizado, Sub Distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representantes, distribuidor autorizado, sub distribuidor, lo mismo deberá estar actualizada y debidamente consularizado.

- Carta de Autorización del Fabricante.

- ISO 14001 E ISSO 9001-2000/ISO 14000/ENERGU STAR

➢ **Capacidad Legal:**

**Inciso b)**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto se solicita la **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Las cual fue respondida en tiempo y forma por la mencionada firma, prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **RB Montajes de Rudi Bukaczek**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA en los ítems 2 y 3".-**

Según informe Técnico del Departamento de Informática de la DINCAP, la impresora ofertada por la firma **RB Montajes de Rudi Bukaczek**, no reúne los requisitos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta **DESCALIFICADA**, en el *ítem 3*

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **Ítems**, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo las mismas:

| | |
|---|---|
| OFFICE COMPU S.A. | ÍTEM 01: COMPUTADORA PERSONAL<br>ÍTEM 03: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN |
| RB MONTAJES | ÍTEM 02: COMPUTADORA PORTÁTIL |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos Administración DINCAP

Ana Cecilia Marín Vysokolán

Las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

| N° | Descripción del Documento | RB MONTAJES de Rudi Bukaczek | OFFICE COMPU S.A. |
|---|---|---|---|
| | **CAPACIDAD LEGAL** | | |
| 8 | Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | Cumple |
| 9 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple | Cumple |
| 10 | Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple | Cumple |
| 11 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple | Cumple |
| 12 | Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple |
| | **EXPERIENCIA** | | |
| 13 | Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de muebles con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30% del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio por cada año de contrato. | Cumple | Cumple |
| 14 | El oferente deberán contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de provisión de equipos informáticos, lo cual será verificado con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC. | Cumple | Cumple |
| | **CAPACIDAD TÉCNICA** | | |
| 15 | Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español. | Cumple | Cumple |
| 16 | Constancia de RUC | Cumple | Cumple |
| 17 | Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es Representante, Distribuidor Autorizado, Sub Distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representantes, distribuidor autorizado, sub distribuidor, lo mismo deberá estar actualizada y debidamente consularizado. | Cumple | Cumple |
| 18 | Carta de Autorización del Fabricante. | Cumple | Cumple |
| 19 | Certificado de Garantía del Fabricante con certificación de firma | Cumple | Cumple |
| 20 | Formulario Nº 09- Información del Oferente | Cumple | Cumple |
| 21 | Certificado de Garantía del Fabricante con certificación de firma protocolizada. | Cumple | Cumple |
| 22 | Certificado de atención de garantía expedida por el fabricante donde indique los Centros autorizados de Servicios (CAS) y a su vez el CAS debe autorizar al oferente. | Cumple | Cumple |
| 23 | ISO 14001 E ISSO 9001-2000/ISO 14000/ENERGU STAR | Cumple | Cumple |
| | **OTROS DOCUMENTOS** | | |
| 24 | Declaración Jurada donde el oferente garantiza que cuenta con infraestructura y personal calificado, para garantizar la provisión de los bienes en el plazo estipulado. | Cumple | Cumple |
| 25 | Presentación del certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación no será causal de descalificación | No Presenta | No Presenta |

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas **OFFICE COMPU S.A.** Y **RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS".-**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.288** un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 328/2015 (Anexo IV).

**RECOMENDACIÓN**

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 Art. 2º donde dice: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".*

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, en el ítem 01 y 03, por un monto total de **Gs. 92.879.840 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta) IVA incluido,** y a la Firma **RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK,** en el ítem 02, por un monto total de **Gs. 10.323.500 (Guaraníes Diez Millones Trescientos Veinte y Tres Mil Quinientos).**

**Forma parte integrante de este Informe los siguientes:**

- Acta de Apertura Nº 12/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 328/2015, Anexo IV
- Informe Técnico del Departamento de Informática DINCAP, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 25 de mayo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ**
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR)

**CHRISTIAN MARECOS**
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

**Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

**Lic. MARIA EREMIA MARIN VYSOKOLAN**
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG